

BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

2026



UNIVERSIDAD DE CHILE
Dirección de Gestión
y Desarrollo de Personas
Bienestar del Personal

Bienestar del Personal

Bienestar del Personal, fue fundado el 5 de septiembre de 1965, creado por un grupo de funcionarios(as) con un espíritu solidario, con el fin de que todos(as) quienes se incorporaran tuvieran los mismos beneficios.

Tiene por finalidad proporcionar a sus afiliados(as) y a las personas por las cuales estos(as) perciban asignación familiar, en la medida que sus recursos lo permitan, asistencia médica, económica y social, de acuerdo a las normas que establece su Reglamento.



FINANCIAMIENTO

El financiamiento es según lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento.



CONSEJO ADMINISTRATIVO

Está conformado por:

- El Rector(a) de la Universidad de Chile, o la persona que este designe en su reemplazo, quien lo presidirá.
- El(la) Director(a) de Gestión y Desarrollo de Personas, o la persona que este(a) designe en su representación.
- Un(a) representante titular o suplente del estamento Académico.
- Un(a) representante titular o suplente del estamento No Académico,
- Un(a) representante titular o suplente de los afiliados Jubilados(as).



ATENCIÓN PRESENCIAL

El lugar físico para la atención presencial es en: Portugal esq. Carabineros de Chile: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

Oficina ubicada en Campus Eloísa Díaz (Facultad de Odontología, Edificio Administrativo. 2° piso): lunes a jueves de 09:00 a 13:00 hrs., y de 15:00 a 16:00 hrs.

Consultas en el teléfono:
2 2978 2086 - 2 2978 2087

bienestar.personal@uchile.cl

Atención Presencial (solo y exclusivamente para quienes NO tienen acceso a tecnología):

Requisitos de Ingreso



FUNCIONARIOS(AS) ACTIVOS(AS)

Incorporación y permanencia es voluntaria.

Disponible para todos los(as) funcionarios(as): contrata y planta.

- **Monto del aporte social, es del 1% de las remuneraciones mensuales imponibles, los meses de enero y febrero se calcula en relación al último sueldo, que correspondería al diciembre del año anterior. El aporte mensual se calcula en base a la liquidación de sueldo del mes anterior.**
- **Valores 2026**
 - MIN: \$4.461**
 - MAX: \$24.261**
- **Presentar la solicitud correspondiente a través del formulario de inscripción**
- **Copia de la cédula de identidad**
- **Última liquidación de sueldo**
- **Copia del decreto de nombramiento**
- **Autorizar por escrito, los descuentos mensuales (firma puño y letra o electrónica de la Universidad).**

Generalidades para los Beneficios

Tener al menos 1 mes de afiliación (descuento) para bonificaciones médicas (proporcional año calendario) y al menos 3 meses (de descuento) para asistencia económica y beneficios (los(as) socios(as) en calidad a contrata se evaluará cada caso).

Tener los aportes sociales al día.

Presentar una liquidación de sueldo o de pensión al momento de solicitar los beneficios, o más dependiendo el caso.

La Unidad de Bienestar del Personal revisa exhaustivamente toda la documentación enviada, en el caso que se detecte alguna irregularidad u otra situación que no proceda, se tomarán todas las medidas correspondientes, haciendo cumplir la normativa universitaria.

Préstamos



MÉDICOS

- Se puede solicitar en cualquier momento, presentando presupuesto o programas médicos.
- El mínimo del valor cuota es de \$5.000.
- El cheque o transferencia se emite a nombre del prestador médico.
- El plazo del préstamo dependerá de la antigüedad del(la) socio(a) en Bienestar.



AUXILIO

- Son préstamos de libre demanda.
- Se puede solicitar hasta el día 25 de cada mes o día hábil anterior, con el máximo de una solicitud mensual.
- Se puede hacer en línea a través de mi.uchile o enviado un correo a prestamos.bienestar@uchile.cl.
- Hasta en 30 cuotas, dependerá de la antigüedad del(la) socio(a) en Bienestar (calidad a contrata, se evaluará cada caso).



HABITACIONALES

Fecha de postulación: lo determina el Consejo Administrativo. (Aproximadamente en octubre)

Requisitos:

- Ser afiliado(a) con un mínimo de 12 meses al mes precedente de la postulación.
- Tener capacidad de endeudamiento.
- Cumplir con uno de los motivos de postulación.

Documentos Requeridos:

- Liquidación de sueldo del mes de septiembre del(la) socio(a).
- Certificado de residencia del socio(a).
- Fotocopia cédula de identidad.
- Otros documentos específicos que la Trabajadora Social de la Unidad de Bienestar del Personal solicite dependiendo del motivo del préstamo, ya sea adquisición de primera vivienda/terreno, ampliación, reparación, seguridad, instalación de servicios básicos y pagos atrasados.

Préstamos hasta en 48 cuotas para aquellos(as) socios(as) con 3 o más años de afiliación en Bienestar y para funcionarios(as) a propiedad.

- **Monto máximo de 125 UF, de acuerdo a capacidad de endeudamiento.**
- **Los(as) socios(as) deberán firmar un pagaré cuando soliciten estos préstamos.**

Bonificación de gastos

Bienestar del Personal podrá otorgar a sus socios(as) y a sus cargas familiares legales, prestaciones de carácter médico por los siguientes conceptos:



HOSPITALIZACIONES



CONSULTAS MÉDICAS



INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS



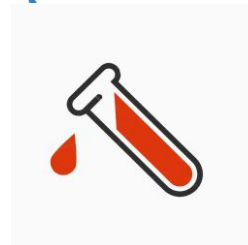
ATENCIÓN DENTAL



MEDICAMENTOS



TRATAMIENTOS



EXAMENES DE LABORATORIO



OPTICA, AUDIFONOS, APARATOS ORTOPÉDICOS

- Se reembolsa el 50% de los gastos no reembolsados por su sistema de salud (se debe bonificar primero en Isapre o Fonasa), hasta el tope del monto anual: \$220.000 para el 2026.
- Se realizan dos procesos al año: 01/01 al 30/06 se ingresan como máximo hasta el 30 de junio y del 1/07 al 31/12 se ingresan máximo el 31 de diciembre del mismo año, ambos hasta las 17:00 hrs., plazos irrevocables.
- **Solicitud de Bonificación con sus comprobantes de gastos médicos: Boletas con receta nominativa, Bonos-Consulta, etc. SIEMPRE EN ORIGINALES.**

Plazo para ingreso de Bonificaciones Médicas

1

El plazo máximo e inamovible para ingresar las solicitudes de bonificación del primer semestre, gastos realizados del 01 de enero al 30 de junio, es el 30 de junio hasta las 17:00 hrs. (Se cierra el Sistema)

2

El plazo máximo e inamovible para ingresar las solicitudes de bonificación del segundo semestre, gastos realizados del 01 de julio al 31 de diciembre, es el 31 de diciembre del año en curso, hasta las 17:00 hrs. (Se cierra el Sistema)

3

Las bonificaciones se reembolsan en 20 días hábiles (30 días corridos). En el periodo de cierre de semestre, se reembolsan en aproximadamente 30 días hábiles (dependerá del envío, por parte de los(as) socios(as) al límite del plazo, esto retrasa todo).

4

Ingresar solicitud a: mi.uchile.cl (acceder con su cuenta institucional) y seleccionar en el menú lateral: **FUNCIONARIOS > BIENESTAR DEL PERSONAL > SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN**, donde se abrirá el Formulario digital de solicitud.

Orden de Atención u Orden de Compra para descuento por liquidación

El(la) socio(a) que requiera utilizar orden de atención para uso de convenio, debe dirigirse a bienestar.personal@uchile.cl. (Más de 3 años como socio a los de calidad contrata)



MEDICO A DOMICILIO



CLINICAS Y HOSPITALES



ÓPTICAS



ORTOPEDIAS Y TRAUMATOLOGÍA



FARMACIAS



ODONTOLOGÍA



PSICÓLOGO



OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS

Presente Navideño (Gift Card)

Socios/as que reciben el beneficio:

- Tener su aporte social al día al mes de agosto de año en curso, y
- Encontrarse vigentes como socios/as a diciembre del año en curso.



¡Esta Gift Card es para usted!

Con mucho agrado le hacemos llegar el Presente Navideño 2021. Este año, el obsequio corresponde a una Gift Card electrónica por un monto de \$100.000. Le deseamos una muy feliz Navidad y que el año 2021 traiga prosperidad, bienestar y salud para usted y su familia.



BIENESTAR
DEL PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Descarga el PDF adjunto y sigue las instrucciones para poder usarla

Becas de Estudios

FECHAS DE POSTULACIÓN Y ENTREGA: las determina el Consejo Administrativo y se comunican cada año (marzo/abril). Los documentos requeridos varían según cada tipo de beca.

REQUISITOS:

- Ser socio(a) de Bienestar del Personal con más de 12 meses de Aporte Social al 31 de diciembre de año precedente al de la postulación.
- La carga legal a postular debe estar registrada en la Unidad de Personal del Organismo/Facultad correspondiente.
- La carga legal debe ser alumno(a) regular de educación básica (desde 6to año), media, técnico profesional superior, superior 1 (primer año universitario) o superior 2 (desde segundo año).
- Cumplir con el promedio de notas mínimo indicado a continuación:



TIPO ENSEÑANZA	PROMEDIO DE NOTAS MÍNIMO
Educación Básica	6,5
Educación Media	6,0
Técnico Profesional (Mín. 4 semestres)	5,5
Ed. Superior 1 (postulación con notas de 4to medio a una carrera con 8 semestres mín.)	6,0
Ed. Superior 2 (Mín. 8 semestres)	5,5

Asignaciones



MATRIMONIO / UNIÓN CIVIL (beneficio a recibir por única vez)

- **Se otorga una asignación de \$50.000**
- **Presentar certificado de matrimonio.**
- **Validez un año para solicitar la asignación.**



NACIMIENTO

- **Se otorga una asignación de \$80.000**
- **Presentar certificado de nacimiento**



DEFUNCIÓN

- **Se otorga una asignación de \$350.000 cuando es Cónyuge o Conviviente Civil (beneficio a recibir por única vez) / Carga familiar y de \$250.000 cuando es el socio.**
- **Dependiendo el caso se debe chequear los antecedentes a presentar.**

- **Tener 3 aportes (descuentos) al día como mínimo al mes anterior de acontecido el suceso.**
- **Valores actualizados al 2026.**

Centro Recreacional “Dr. Enrique Paris” - El Quisco, V Región

Abierto todo el año



Cómodos Departamentos

32 departamentos completamente equipados, para 2, 3, 4 o 6 personas.



Amplias Áreas de Recreación

Zona de juegos para niños, áreas verdes, estacionamientos y servicio de seguridad 24/7, para una estadía tranquila.



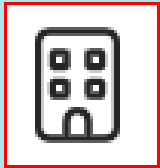
Ubicación Privilegiada

Situado en plena Avenida Pinomar, el Centro Recreacional ofrece la oportunidad de disfrutar de la naturaleza y las actividades al aire libre.

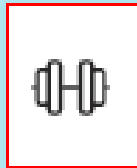
- Para reservas, debe comunicarse con a lo menos cinco días hábiles antes de hacer uso del departamento.
- Para Periodo Estival, se debe reservar entre las fechas comunicadas anualmente.
- Solo puede ser usado por el(a) socio(a) y el grupo familiar directo.



Centro Recreacional Infraestructura y Servicios



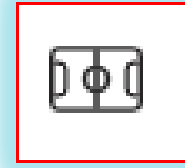
32 departamentos full equipados con refrigerador, cocina, microondas y otros.



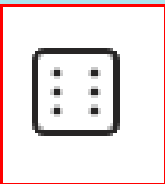
Gimnasio completamente equipado



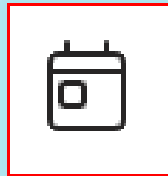
Diez quinchos para asados



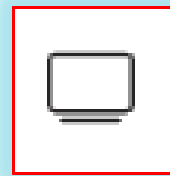
Canchas Deportivas, de tenis, fútbol y básquetbol



Juegos de mesa, taca taca, ping pong



Salón de Eventos



Televisión por cable



Piscinas para adultos y niños

- Las sábanas y toallas no están incluidas en el precio de la reserva. Puede añadirlas con un costo extra o llevar las suyas.



Centro Recreacional

Promociones y Descuentos

1

Temporada Baja

Reserve 2 o más noches y obtenga una noche adicional de cortesía. Debe comunicarse con nosotros al menos 5 días hábiles antes de su estadía.

2

Descuento para Jubilados

Los socios(as) jubilados(as) disfrutarán de un 20% de descuento en el valor de los departamentos durante todo el año.

3

Descuento para Socios Activos

Los(as) socios(as) que realicen el pago mediante transferencia electrónica o depósito bancario (reserva online), recibirán un 8% de descuento.

- El pago en cuotas se realiza mediante orden de compra.

Consultas y reservas: centrorecreacional@uchile.cl, teléfono 2 2978 2089
[Pagina Web Centro Recreacional Dr. Enrique París](#)



<https://www.uchile.cl/bienestar>

